



Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Fondo para el Reciclaje

Última actualización: 21 enero, 2026

Descripción

Postula al Fondo para el Reciclaje si eres una municipalidad o asociación de municipalidades de Chile para fortalecer la gestión local de residuos y contribuir a la transición hacia una economía circular.

Este fondo constituye un instrumento clave para apoyar la implementación de la **Ley REP**, mediante el financiamiento de proyectos, programas y acciones orientados a prevenir la generación de residuos, promover su reutilización, impulsar el reciclaje y fomentar otras formas de valorización.

Obtén [más información](#).

Revisa los antecedentes requeridos

Declaraciones en SINADER:

Deberás contar con todas las declaraciones en estado “enviado” en el [Sistema Nacional de Declaración de Residuos \(SINADER\)](#), correspondientes a los residuos municipales generados directamente o gestionados por terceros contratados por el municipio. Esto incluye los residuos enviados a eliminación y/o valorización.

Designación de una persona coordinadora:

Designa una persona responsable de la coordinación de la propuesta. En el caso de las municipalidades, esta persona debe ser funcionaria o funcionario municipal.

Requisitos para Asociaciones de Municipalidades:

Tu asociación deberá estar inscrita en el [Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE](#) y en el [Registro 19862 de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos](#).

Anexos de postulación:

Presenta los anexos requeridos, firmados por tu representante legal.

Postula al Fondo para el Reciclaje

Ingresa al [Portal de Fondos Concursables](#) del Ministerio Secretaría General de Gobierno con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).



Medio Ambiente.

- Ley N° 20.920, de 2016, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.